



Universidad Nacional de Córdoba

2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS BER-SUR S.A.S. - AGOSTO 2026

VISTO:

El requerimiento presentado por la Secretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Facultad de Lenguas, mediante el cual solicita la convalidación del pago correspondiente al servicio de desayuno brindado con motivo de la bienvenida a los estudiantes internacionales que asistirán a clases en esta Facultad durante el segundo semestre del año, en el marco de los programas de intercambio y cooperación que la Universidad Nacional de Córdoba mantiene con instituciones de educación superior de distintos países, actividad que tuvo lugar el día 05 de agosto de 2026, de 09:00 a 10:00 horas, en el CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación), y que contó, además, con la presencia de autoridades de Facultad y representantes de Study Córdoba.

CONSIDERANDO:

Que los programas de intercambio y cooperación constituyen una valiosa oportunidad para fortalecer la internacionalización de la Facultad, promover el diálogo intercultural y enriquecer la experiencia académica de los estudiantes internacionales y de la comunidad universitaria.

Que, a fin de contratar el servicio, se solicitaron presupuestos a tres proveedores del rubro, resultando económicamente más conveniente la oferta presentada por la firma BER-SUR S.A.S., CUIT N.º 30-71635691-0.

Que el presupuesto presentado por la firma BER-SUR S.A.S. con fecha 30 de julio de 2026 establecía una vigencia de setenta y dos (72) horas a partir de su emisión y que, asimismo, disponía que la reserva del servicio se efectuaría mediante el abono del cien por ciento (100%) del monto correspondiente, a fin de confirmar la reserva del servicio.

Que el servicio fue efectivamente prestado el día 05 de agosto de 2026.

Que se decidió afrontar los gastos con Recursos Propios de esta Facultad.

Que resulta de aplicación la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N.º 04/2025.

Las reglamentaciones vigentes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTICULO N°1.- Ratificar lo actuado y convalidar el pago efectuado correspondiente a la Factura Tipo “B” N.º 00007-00000381, de fecha 03 de agosto de 2026, emitida por la firma BER-SUR S.A.S., CUIT N° 30-71635691-0, en concepto de servicio de desayuno (coffee break) brindado el día 05 de agosto de 2026, de 09:00 a 10:00 horas, en el CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación), con motivo de la bienvenida a los estudiantes internacionales que asistieron a clases en esta Facultad durante el segundo semestre del año, por un monto total de pesos ciento dieciséis mil ciento sesenta con 00/100 (\$116.160,00).

ARTICULO N°2.- Comunicar y dar forma.